

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		<b>R.U.C.</b>
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 564	Fecha : 10/08/2023	Documento : PEDIDO 000383
Concepto :	Facilitador para prevención y tratamiento del consumo de drogas en el ámbito escolar a través de la actividad "Fortalecimiento de	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGOGICA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:  LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS I.E. JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS - SANTA ANA - LA CONVENCION  I.E SANTA ANA - SANTA ANA - LA CONVENCION</p> <p>TIEMPO <b>2 MESES</b></p> <p>SE ADJUNTA TDR</p>		
		<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Informe N° 0284-2023/GR CUSCO/GEREDU/DIGEP/UTOE/PP051



A : Sr. Marco Figueroa Pérez  
Especialista de la Unidad de Abastecimientos  
Cusco.

ASUNTO : Contratación de Facilitador en temas de Educación para La Convención.

REFERENCIA : INFORME N° 00514-2023/GR-CUSCO/GEREDU-C/UAD-ABAST

FECHA : Cusco, 19 de octubre de 2023.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para comunicarle que, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 0051 PP PTCO, estamos llevando a cabo la implementación de la Actividad: "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares"; en vista del asunto de la referencia solicito publique nuevamente el pedido de servicio en cuestión para cubrir la contratación de facilitador para las IE Santa Ana y Juan de la Cruz Montes Salas.

En tal sentido, le remito el presente informe para su conocimiento y acciones correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mag. Marcelino E. Llerena Montes  
Coordinador Técnico PPR051- PTCO  
GEREDU-C DEVIDA

Se adjunta: documento con 01 folios  
Archivo  
CC  
HVS/LAT/SLCHV/MLLM

**IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO Y PERFIL**

**Dependencia y/o Área solicitante:** Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

**Servicio:** Facilitador para la implementación de tareas/acciones contempladas en el POA 2023 en las instituciones educativas focalizadas.

**FUNCIONES**

Coordinar con las y los especialistas de coordinador o coordinadora técnica, para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan operativo.
Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el, coordinador o coordinadora técnica, MINEDU o DEVIDA.
Organizar y desarrollar el taller de capacitación para la prevención del consumo de drogas en el marco de la tutoría y orientación educativa dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según corresponda a las IIEE focalizadas a su cargo.
Implementar los talleres socioeducativos en las IIEE priorizadas.
Promover reuniones de trabajo con los actores de la comunidad educativa de las IIEE a su cargo.
Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo, así como la asistencia técnica a las/os docentes tutoras/es que desarrollan las sesiones de tutoría.
Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
Contar con la relación actualizada de estudiantes seleccionados para participar en los talleres socioeducativos.
Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador/a técnico.
Realizar seguimiento en la aplicación de encuestas a directivos sobre la implementación del programa y sus resultados.
Apoyarán las gestiones para generar las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de los cursos de capacitación que serán convocados por DEVIDA (suscripción de compromisos, convocatoria de participantes, logística, ambientes y otros que garanticen el adecuado desarrollo de los dos cursos de capacitación que serán convocados por DEVIDA).
Otras acciones que se les designe.

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

A.) Formación Académica	B.) Grado(s)/situación académica y estudios	C.) ¿Colegiatura?																																		
<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Completa</td> <td>Incompleta</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Secundaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Superior</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Universitario</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Completa	Incompleta	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnica Superior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Egresado(a)</td> <td rowspan="2">Profesional titulado/a en Psicología o Educación secundaria o Educación Primaria o Trabajo Social o Sociología.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Bachiller</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Maestría</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estudios <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/></td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td><b>Doctorado</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estudios <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/></td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Profesional titulado/a en Psicología o Educación secundaria o Educación Primaria o Trabajo Social o Sociología.	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura		<b>Maestría</b>		Estudios <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/>	No aplica	<b>Doctorado</b>		Estudios <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/>	No aplica	<table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Si</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> <tr> <td colspan="2">¿Certificado de habilitación profesional vigente?</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Si</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> No</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	¿Certificado de habilitación profesional vigente?		<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
	Completa	Incompleta																																		
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/> Técnica Superior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																		
<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Profesional titulado/a en Psicología o Educación secundaria o Educación Primaria o Trabajo Social o Sociología.																																			
<input type="checkbox"/> Bachiller																																				
<input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura																																				
<b>Maestría</b>																																				
Estudios <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/>	No aplica																																			
<b>Doctorado</b>																																				
Estudios <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/>	No aplica																																			
<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No																																			
¿Certificado de habilitación profesional vigente?																																				
<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No																																			

**EXPERIENCIA**

- 02 años como mínimo en el ejercicio de las profesión a partir de la obtención del título.
- 01 año de experiencia como mínimo en, acciones de monitoreo o acompañamiento o asesoramiento o capacitación a docentes de educación secundaria.
- 01 año de ejercicio de la profesión como mínimo en Instituciones Educativas de educación secundaria públicas o privadas u otras instancias de trabajo con adolescentes.

*(Handwritten signature and numbers)*  
29 26

## CURSOS O DIPLOMADOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

- Mínimo dos (02). Cursos o Diplomados o estudios de especialización (\*) en Tutoría o temas relacionados.
- Mínimo dos (02). Cursos o Diplomados o estudios de especialización (\*) en materia de prevención del consumo de drogas o problemas psicosociales.

De una antigüedad no mayor a cinco (05) años.

## CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				Sustentado	
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	SI	NO
Word		X			x	
Excel		x			x	
PowerPoint		x			x	
Outlook						

## HABILIDADES O COMPETENCIAS

- Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal con Especialista TOE o personal designado del área pedagógica de la DRE/GRE).
- Capacidad para adecuar pedagógicamente las actividades del programa al modo virtual de ser necesario, según las necesidades del contexto (entrevista personal con Especialista TOE o personal designado del área pedagógica de la DRE/GRE).

## LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA:</b> JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS Y SANTA ANA (SANTA ANA) <b>DISTRITO:</b> SANTA ANA <b>PROVINCIA:</b> LA CONVENCION <b>REGIÓN:</b> CUSCO
Duración del servicio	<b>DOS MESES (02)</b> , CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.
Contraprestación mensual	CADA MES SERÁ PRORRATEADO SEGÚN EL MONTO TOTAL COTIZADO <b>(MONTO TOTAL / 2 MESES)</b>
Jornada mensual	UN PRODUCTO CADA 30 DÍAS CALENDARIOS

  
28 25

## TÉRMINO DE REFERENCIA

### 1. FINALIDAD PUBLICA

Prevención y tratamiento del consumo de drogas en el ámbito escolar a través de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" y que éste contemple la implementación del Programa de Prevención Universal y Prevención Selectiva para su aplicación en la población escolar, de educación básica regular (VI y VII ciclo) (1° a 5° ), de la de los distritos de Santa Ana, Cusco, Santiago, San Sebastián, Wanchaq, Urubamba, Anta y San Jerónimo de la región Cusco.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Desarrollar y Fortalecer las habilidades psicosociales en los/as estudiantes que les permita enfrentar situaciones de riesgo que podrían desencadenar en consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales que deriven de esta en las instituciones educativas focalizadas dentro de las provincias del Cusco.

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2023; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizaron 23 instituciones educativas en las provincias del Cusco, según POA -2023, con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de Educación Básica Regular del VI y VII ciclo (1ro a 5to) de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del programa presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas. Para plasmar con los propósitos propuestos por el programa se requiere la contratación de Facilitadores para Prevención Universal y Selectiva para la implementación de las actividades: 1.1 Talleres e asistencia técnica para la implementación de la actividad, 1.2. Reuniones intrainstitucionales, 1.3. Capacitación a Docentes Tutores, 1.4. Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, 1.5 Asistencia Técnica y acompañamiento de las sesiones de prevención del consumo de drogas a través de la tutoría y 1.6. aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.

El servicio contempla la implementación de programas de prevención universal y selectiva para la aplicación en la población escolar, dichas acciones están encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de habilidades psicosociales de los estudiantes, a través de las sesiones de tutoría, estrategias socioeducativas y sesiones con familias para favorecer su proceso de desarrollo integral.

### 4. PROCEDIMIENTO

#### Tarea 1.1. Participar de los talleres de asistencia técnica para la implementación de la Actividad

El Facilitador se encuentra obligado a participar de estos talleres cuando la Coordinación lo indique: Lugar, Fecha y Hora.

**Tarea 1.2. Reuniones de trabajo a nivel IIEE, intrainstitucional:** una vez por mes, dentro de los 25 primeros días a partir del inicio del trabajo del facilitador en la IIEE, con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, con el objetivo de informar sobre la implementación de la actividad y otras temáticas relacionadas a la prevención del consumo de drogas; **por cada reunión sostenida, el facilitador del ETR reportará un ACTA,** según formato entregado, la misma que deberá incluirse en su **informe mensual, en formato físico y digital,** adjuntado las **evidencias** del caso (evidencias fotográficas).

  
12.

24

### **Selección de estudiantes en riesgo**

El facilitador con el coordinador de tutoría seleccionará a los/as estudiantes en riesgo que conformarán los grupos de acuerdo con los criterios establecidos por el programa en la Ficha de Selección de Participantes, tomando en consideración la información que le brinden los docentes tutores. Es importante considerar que, para realizar un trabajo adecuado, los grupos de intervención deberán contar como mínimo con 15 participantes y para una óptima intervención no exceder los 20 participantes, Previa coordinación con el ETR.

Cabe señalar, que los docentes tutores recibirán información sobre esta estrategia de prevención selectiva en el primer momento de capacitación dirigido a tutores, realizado por el facilitador ETR.

La **Ficha de Selección de Participantes** se deberá aplicar dentro de los 25 días de haberse permitido la Tarea 1.6 en la IIEE y esta se deberá entregar en el primer avance.

Implementación de talleres socioeducativos dirigido a estudiantes en riesgo

Para la aplicación de los talleres socioeducativos dirigido a la población estudiantil en riesgo, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Cada facilitador desarrollará como mínimo 1 ó 2 aplicaciones en las instituciones educativas seleccionadas o según sea el caso, previa coordinación, designación y autorización de la Coordinación del ETR.
- Las sesiones se encuentran alineadas al Módulo V del Manual de Orientaciones Pedagógicas para la Prevención del Consumo de Drogas en Población Escolar del Nivel de Secundaria.
- Para la verificación del desarrollo de los talleres socioeducativos el facilitador/a presentará al término de la aplicación: 01 reporte por aplicación, adjuntando lista de asistencia y otras evidencias del trabajo desarrollado, de acuerdo al cronograma de los talleres socioeducativos.

### **Previo a la aplicación de los talleres socioeducativos con estudiantes en riesgo**

- Establecida la lista de los estudiantes que participarán en el taller socioeducativo, el facilitador del equipo técnico regional coordinará con los docentes tutores de los estudiantes seleccionados, para que realicen el primer contacto con la familia.
- El docente tutor informará al padre de familia y/o apoderado sobre el desarrollo del taller socioeducativo, e informará que un personal de la GRE-C, se comunicará con él o ella para brindarle más información.
- El facilitador del ETR de la GRE-C se contactará con la familia y/o apoderado, a fin de brindarle información sobre la intervención socioeducativa, los horarios de contacto de las sesiones, duración de estas; además de generar un clima de confianza y motivación hacia la participación en la intervención. Una vez realizada la explicación y aclarada las dudas del padre/madre de familia, se procederá a solicitar su autorización.
- El facilitador del ETR una vez dada la autorización por parte del padre/madre de familia o apoderado, le indicará la fecha en la cual se iniciarán los talleres grupales en la I. E.

### **Durante los talleres socioeducativos con estudiantes en riesgo**

- El Facilitador deberá elaborar un Directorio de los estudiantes seleccionados y el padre u apoderado, asimismo deberá entregar una copia actualizada a la Coordinación toda vez que se le solicite.
- El Facilitador deberá elaborar un **cronograma de los talleres** de cada aplicación y lo mantendrá actualizado las veces que sea necesario, asimismo deberá entregar una copia actualizada a la Coordinación toda vez que se le solicite.
- El/la facilitador/a revisa el Instructivo de la tarea "Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo".
- El facilitador se asegura de contar con todos los materiales necesarios para la sesión programada.
- El facilitador del ETR, establecerá el primer contacto de manera individual con cada estudiante seleccionado, haciendo uso de la sesión de Contacto Inicial, en un tiempo aproximado de 30 minutos a fin de motivar su participación y brindarle información sobre la intervención socioeducativa: Número de sesiones, fechas y horarios. Asimismo, se aplicará la **ficha "conociéndote un poco más"**. La misma que se adjuntará en su informe mensual según corresponda al primer o segundo avance, con las evidencias del caso.
- El facilitador, hace uso de los siguientes instrumentos: Sesiones socioeducativas y lista de asistencia.

AAA

23

Disponibilidad de tiempo

## 8.-RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Infografías en físico y digital

Capacitación en el Programa en Prevención Universal y Estrategias socioeducativas.

## 9.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

## 10.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Genérica de Gasto:2 3.2 9.1 1

## 11.- DE LOS ENTREGABLES

### 11.1 EN PREVENCIÓN UNIVERSAL Y ESTRATEGIAS SOCIOEDUCATIVAS

#### 11.1.1.-DE LAS ENTREGAS MENSUALES DE ACTIVIDADES EN PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SOCIOEDUCATIVAS.

(i) La entrega del producto es a los 25 días calendarios de haber sido notificado la orden de servicio en el que el facilitador deberá entregar en físico y digital para su revisión correspondiente; la presentación debe ser con una carta de entrega en que deberá detallar las actividades de la tarea.

(ii) En caso de incumplimiento de las condiciones del ítem (i), pasado los 30 días calendarios se aplicará automáticamente días de atraso e informando al área competente para su descuento de ley por mora u atraso.

(ii) El facilitador deberá mantener contacto constante con el Equipo técnico regional vía llamada de WhatsApp u telefónica para reportar verbalmente sobre sus actividades, el contacto deberá ser mínimo tres veces durante los 5 días.

(iv) Si el facilitador ha incumplido las condiciones del ítem (iii) y, durante la semana no se ha contactado ni una vez, el equipo técnico como parte de su labor deberá hacer las llamadas para coordinar sus actividades, en caso que el facilitador haya perdido el contacto por más de (15) quince días calendarios, el ETR antes del cumplimiento de los (15) quince días calendarios enviará una carta comunicando que las ejecute en un plazo no mayor a (05) cinco días calendarios, en caso de incumplimiento el programa presupuestal a través de la coordinación comunicará al área de abastecimiento sobre la falta o incumplimiento de sus obligaciones para resolver el contrato en forma total.

(v) El facilitador deberá entregar sus actividades en un archivador, debidamente foliado de la parte anterior a la parte posterior, rubricado, dicho entregable debe contener los formatos de presentación. (coordinar con el ETR)

(vi) Las actividades y tareas el facilitador deberá realizar en forma presencial. Salvo nuevas disposiciones del Ministerio de Educación.

## 12.-OBSERVACIONES:

- **Observación a las entregas de actividades en Prevención Universal:** los cronogramas y actividades de las tareas los cuales están sujetos, supeditados y condicionados al cronograma alcanzado por los tutores de las instituciones educativas focalizas según sesiones programadas en su plan anual de trabajo de tutoría.
- **Observación a las entregas de actividades en Estrategias Socioeducativas:** Los cronogramas de las activadas mensuales pueden tener cambios por las situación coyuntural o dificultad de contacto con los estudiantes los que también están sujetos, supeditados y condicionados a factores externos.
- **Observaciones al avance de las actividades en Prevención Universal y Prevención Selectiva:** Si se concluyó las actividades o tareas en una Institución educativa según cronograma alcanzado por el tutor, el Facilitador deberá informar oportunamente sobre tal hecho mediante una carta dirigida al PPR-051-PTCD.

22

## **18.- OTRAS PENALIDADES**

En caso no se cumpla el plazo de la orden de servicio, El ETR informará el incumplimiento aplicando la penalidad de la unidad de abastecimiento. Se aplicará la penalidad conforme al Art. 162 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contratación del Estado y Modificatorias.

El Facilitador deberá presentar información fidedigna y contrastable por el ETR, caso contrario estará sujeto a la Resolución de Contrato de manera inmediata sin derecho a reclamo ni exigencias de pago.

## **19.- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## **20.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

## **21.- DURACIÓN DEL SERVICIO**

Dos meses (02), calendarios a partir de la notificación de la Orden de Servicio,

## **22.- ANEXOS**

Anexo (Declaraciones juradas, descargar de la página web de cotizaciones – Gerencia Regional de Educación del Cusco.



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta donde detalla su cuenta interbancaria (CCI) activado.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 acta de reunión mensual (Evidencias fotograficas)</li> <li>• Plan de acompañamiento a las aplicaciones de las sesiones del prevención del consumo de drogas a través de la tutoría.</li> <li>• Ficha de asistencia técnica y monitoreo a las sesiones de tutoría.</li> <li>• Lista de asistencia de aplicación de sesiones del programa.</li> <li>• Ficha de reporte: Aplicación de sesiones de prevención del consumo de drogas a través de la tutoría.</li> <li>• Directorio telefónico de docente (de acuerdo al formato entregado por coordinación, actualizado)</li> </ul>	<p>Por mes 01 acta</p> <p>Actualizado al mes que corresponde</p> <p>De acuerdo al cronograma.</p> <p>La entrega es en físico y digital de acuerdo al formato entregado por el ETR.</p>



*[Handwritten signature]*  
20